

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2396 *EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRICIDADE DE PORTUGAL FINANCE CO. (IRELAND) LTD
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión transfronteriza.

A los efectos del Capítulo II y de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, los accionistas únicos de las sociedades EDP Servicios Financieros España, S.A. ("EDPFinEs" o "Sociedad Absorbente") y Electricidade de Portugal Finance Co. (Ireland) Ltd ("EDP Ireland" o "Sociedad Absorbida") han decidido, con fecha 6 de febrero de 2012, su fusión mediante la absorción de la segunda, EDP Ireland, por la primera, EDPFinEs, en virtud de la cual se extinguirá la Sociedad Absorbida por disolución sin liquidación y transfiriendo la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, mediante la atribución al accionista de la Sociedad Absorbida de acciones de la Sociedad Absorbente, subrogándose la Sociedad Absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de julio de 2011 y al Proyecto Común de Fusión aprobado por sus órganos de administración el 29 de septiembre de 2011, depositado en Registro Mercantil de Asturias con fecha 27 de octubre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 8 de noviembre de 2011. Asimismo, el Proyecto Común de Fusión fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Dublín (Companies Registration Office), correspondiente al domicilio social de EDP Ireland, el día 22 de noviembre de 2011, habiendo sido publicado dicho depósito, conforme a la legislación irlandesa, el día 25 de noviembre de 2011 tanto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Irlanda (Companies Registration Office Gazette), como en sendos periódicos de difusión nacional en Irlanda, el Irish Times y el Irish Examiner.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

De conformidad con el artículo 66.2 de la LME, los acreedores y, en su caso, accionistas podrán dirigirse a EDP Servicios Financieros España, S.A., Plaza de la Gesta, 2, Oviedo (Asturias), para obtener gratuitamente información exhaustiva sobre las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

Oviedo, 8 de febrero de 2012.- Los miembros del Consejo de Administración de EDP Servicios Financieros España, S.A.: D. Félix Arribas Arias, D. Nuno Filipe Sertorio Escaja Gonçalves y D. Valentín Valcuende Rodríguez; y los miembros del órgano de administración de Electricidade de Portugal Finance Co. (Ireland) Ltd: D. Brendan Rockett, D. Nuno Maria Pestana de Almeida Alves y D. Robert Burke.

ID: A120008171-1